



REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 25 de noviembre de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 122/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/11/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 122/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 21/11/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 2953

abf

INTENDENTE
JUAN ALBERTO CORTA

JUAN ALBERTO CORTA
Intendente Municipal de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO:

El expediente municipal N° 535-SoySO/03-Licitación Privada Recolección de Residuos de Santa Clara del Mar y localidades de la costa del partido,y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2884/03 ha sido adjudicada la Licitación Privada N° 02/2003.- para la contratación del servicio de recolección,transporte y descarga de Residuos en las localidades de Santa Clara del Mar,Mar de Cobo,Mar Chiquita,Camet Norte,Atlántida,La Baliza,Santa Elena,Playa Dorada,Frente Mar,Alto Camet y La Caleta a la "EMPRESA INTEGRADA DE CONTROL HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL" por el período comprendido entre el 15 de noviembre del 2003 y el 31 de marzo del 2004.-

Que dicho decreto ha sido dictado ad-referendum de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante,de acuerdo a lo establecido en el Art.273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Decreto Municipal N° 2884/03 mediante el cual ha sido adjudicada la Licitación Privada N° 02/2003 para la contratación del servicio de Recolección,Transporte y Descarga de Residuos en las localidades de Santa Clara del Mar,Mar de Cobo,Mar Chiquita,Camet Norte,Atlántida,La Baliza,Santa Elena,Playa Dorada,Frente Mar,Alto Camet y La Caleta a la "EMPRESA INTEGRADA DE CONTROL HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL" por el período comprendido entre el 15 de noviembre del 2003 y el 31 de marzo del 2004..-----

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 122/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARONSO H.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

